



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION OBRAS MUNICIPALES

**"CONSTRUCCION PAVIMENTACION DIVERSAS CALLES
SECTOR NOR-ORIENTE, QUILLON."**

APRUEBASE MODIFICACION DE CONTRATO.-

DECRETO N° 210 /

QUILLON, MAYO 07 DE 2010.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 633 de fecha 19 de Diciembre de 2008, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.
2. Ficha EBI y proyecto denominado "Construcción Pavimentación Diversas Calles Sector Nor-Oriente, Quillón".
3. Resol. N° 0081 de fecha 08.07.2009, del Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, donde aprueba Convenio Mandato para Ejecución de Proyecto "Construcción Pavimentación Diversas Calles Sector Nor-Oriente, Quillón", suscrito entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio e Ilustre Municipalidad de Quillón, de fecha 12 de junio del 2009.
4. Bases Administrativas Especiales y demás Antecedentes de Proyecto: "Construcción Pavimentación Diversas Calles Sector Nor-Oriente, Quillón".
5. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Decreto Alcaldicio N° 511 del 31.08.2009, que aprueba convenio mandato bases administrativas especiales, llamado a licitación pública y designa comisión de evaluación.
7. Decreto Alcaldicio N° 752 del 30.12.2009, que aprueba adjudicación de llamado a licitación pública y autoriza emisión de orden de compra.
8. El contrato de ejecución de obras de fecha 31.12.2009.
9. Decreto Alcaldicio N° 778 del 31.12.2009, que aprueba contrato de ejecución de obras.
10. El ord. N° 0550 del 21.04.2010 de la Intendenta del Concejo Regional de la Región del Bio Bio.
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ Lo señalado en Convenio Mandato, en relación a la responsabilidad de la Municipalidad de la ejecución completa del proyecto.

DECRETO

1. **APRUEBESE**, Modificación de Contrato para Ejecución de Proyecto "Construcción Pavimentación Diversas Calles Sector Nor-Oriente, Quillón", suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Empresa CLARO VICUÑA VALENZUELA S.A.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MAURICIO ROJAS ROMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/MRR/NCP/ncpj.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Control
- Dirección de Sección.
- Archivo